

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. MC -  
SI – 001 -2014**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011; reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 (Artículo 85 del decreto 1510 del 2013), **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**; El Departamento de Bolívar, ha determinado abrir el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación.

**1. OBJETO:**

**“CONSTRUCCION DE LA DESVIACION PROVISIONAL EN LA CONFORMACION DE VIA VILLANUEVA – ARENAL (K 0 + 000).”** Este objeto se encuentra en el Clasificador de Bienes y servicios mediante el siguiente código: 72141106 - Servicios de Construcción de carreteras en grava o tierra.

**2. ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista se obliga a realizar la construcción de la desviación vial a la altura del K5+000, con el fin de evitar la incomunicación via terrestre desde la Cordialidad hasta el Municipio de San Etansilao de Kotska.

**3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

Las actividades para la construcción de la desviación son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
<b>1.0</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Localización, trazado y replanteo	m <sup>2</sup>	700.00
1.2	Excavación	m <sup>2</sup>	52.50
1.5	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	700.00
1.6	Retiro material sobrante	m <sup>3</sup>	68.25
1.7	Remocion de cercas de alambre	MI	100
1.8	Cercas de alambre de puas con postes de madera	MI	100
<b>2.0</b>	<b>CIMENTACIONES</b>		
2.1	Relleno y compactación de material seleccionado calzada	m <sup>3</sup>	160.00
2.2	Relleno de piedra rajón	m <sup>3</sup>	120.00
<b>3.0</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
3.4	Reubicación de Alcantarilla de Desague	Un	1.00
3.5	Filtro de drenaje (0,80x0,60) Tubo Ø 4" drenaje corrugado sin filtro con relleno en gravilla de 3/4" a 1" (incluye geotextil)	ml	18.00

Las actividades de obra se ejecutaran de acuerdo a las especificaciones técnicas del INVIAS.

#### 4. PLAZO.

El futuro contrato tendrá un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### 5.1. GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga bajo su exclusiva responsabilidad, a realizar las siguientes actividades:

1. A realizar el levantamiento Topográfico previo al Inicio de las obras.
2. Elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos.
3. Constituir la garantía única de seguro de acuerdo con el contrato
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Además de las actividades propias del objeto, deberá: **A)** Presentar un informe final al finalizar el término pactado. **B)** Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **C)** Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar. **E)** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **F)** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.

##### 5.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar los pagos de manera oportuna al contratista.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
6. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MLC (\$48.402.250.00) M/CTE., incluido IVA, y demás

tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar. El valor del proceso de contratación fue estimado por la Secretaría de Infraestructura mediante presupuesto detallado que se encuentra registrado en el Banco de proyectos de la Gobernación del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento de Bolívar, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para adelantar el presente proceso.

<b>CDP No.</b>	<b>655</b>
<b>RUBRO</b>	Infraestructura del Transporte para la Competitividad e Integración Regional
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	MAYO 16 DE 2014
<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	11.4.10.01.01
<b>VALOR</b>	\$48,402,250 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)

## 7. VALOR Y FORMA DE PAGO

**Forma de pago del contrato.** a) El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR realizara un primer pago una vez el contratista tenga un cincuenta por ciento (50%) de avance de obra. b) El restante cincuenta por ciento mediante pago final previo recibo de las obras por parte del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, de este pago se realizaran los descuentos de Ley.

## 8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 94; Ley 1450 de 2011, Art. 274; Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y demás normas concordantes dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

## 9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOP, en cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, y el Decreto 1510 de 2013, artículo 24. Numeral 5; se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar el control social y/o participen en las respectivas etapas del presente del presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas, establecidas en la Ley 850 de 2003, artículo 15.

## **10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA**

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la invitación
11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Cuando la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
14. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicaran todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

## 11. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.

El DEPARTAMENTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a) Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- d) La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	MAYO 19 DE 2014	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ; y; GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24 - 79, Edificio Empresarial Imán Piso 4° o en la dirección electrónica <a href="mailto:procesosinfraestructura@bolivar.gov.co">procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</a>
Plazo para hacer observaciones a la invitación	HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2014 a las 08:00 a.m.	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24 - o en la dirección electrónica <a href="mailto:procesosinfraestructura@bolivar.gov.co">procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</a>
Plazo para expedir adendas	HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2014.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del proceso y plazo para presentar oferta.	Mayo 26 del 2014 a las 08:00 a.m.	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24

Evaluación Económica. Verificación jurídica y técnica.	Mayo 27 y 28 de 2014	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	Mayo 28 de 2014	Portal de contratación SECOP. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Mayo 29 de 2014	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24 - o en la dirección electrónica <a href="mailto:procesosinfraestructura@bolivar.gov.co">procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Mayo 30 de 2014	Portal de contratación SECOP. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Junio 04 de 2014	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaria de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24 - o en la dirección electrónica <a href="mailto:procesosinfraestructura@bolivar.gov.co">procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</a>
Plazo publicación en el SECOP del contrato	Junio 05 de 2014	Portal de contratación SECOP. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para expedir el registro presupuestal y aprobación de póliza.	Junio 04 de 2014 a Junio 11 de 2014	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR– Secretaria de Infraestructura.
Pago Del Contrato	Dentro del plazo de ejecución del contrato, en concordancia a lo establecido en el pliego	

**NOTA 1:** Los plazos anteriormente previstos podrán ser extendidos, para lo cual la Entidad, Publicará la adenda correspondiente, en la cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las fechas hasta que se prorrogan.

**NOTA 2:** TODOS LOS ACTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE PUBLICARÁN EN EL SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

## **CORRESPONDENCIA**

Toda correspondencia se dirigirá a GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaría de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24.

**Referencia:** Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC - SI - 001 - 2014.**

## **12. REQUISITOS HABILITANTES:**

**Requisitos habilitantes.** El proponente deberá acreditar que cumple con los requisitos jurídicos y técnicos

12.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1 Y 2), los cuales deberán estar suscritos por el proponente o representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en los anexos 1 del presente estudio previo, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación y factor de escogencia)

El representante legal del proponente persona jurídica o natural o plural deberá ser Ingeniero Civil

## **12.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.**

Para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso.

Para el caso de personas naturales, registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso.

En caso de personas naturales copia de la matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Vías, y certificado de vigencia de la matrícula profesional. **(Requisito de verificación).**

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia que se encuentra constituida hace más de un (1) año y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más. Así

mismo, su objeto social debe corresponder a los conceptos relacionados con el objeto de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales deben corresponder a los requerimientos objeto de la contratación.

**12.3. PROPUESTAS CONJUNTAS:** La propuesta presentada por un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, y el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual debe constar por lo menos:

- a) Si la participación de los oferentes es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Para el caso de uniones temporales se deberá señalar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato, términos que no podrán ser modificados.
- c) El objeto del consorcio o de la unión temporal el cual deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
- d) La designación de un representante del consorcio o unión temporal, quien por tal motivo se entenderá revestido para todos los efectos de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, según el caso.
- e) La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**12.4 CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (Requisito de verificación)**

**12.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.(será verificado por la entidad)**

**12.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (será verificado por la entidad)**

**12.7 CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (será verificado por la entidad)**

**12.8 R.U.T. Actualizado. (Requisito de verificación)**

**12.9 Declaración de pagos correspondientes al sistema de seguridad social:** El oferente en caso de ser persona jurídica deberá anexar certificación de encontrarse al día con los aportes parafiscales y la seguridad social por lo menos con los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta para atender la presente invitación. Cuando

legalmente exista revisor fiscal, la certificación aludida debe ser suscrita por dicho funcionario. Para personas naturales aportar la constancia de estar afiliado en el sistema de seguridad social.

**12.10 Certificaciones de experiencias.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con objetos iguales o similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial para esta contratación. **(Requisito de verificación).**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se suman aritméticamente los valores de los contratos.

**Cuando un proponente suministre información referida a la experiencia obtenida por su anterior participación en un consorcio o unión temporal, LA GOBERNACION considerará, para efectos de la evaluación lo siguiente: el valor de obra se afectara por el porcentaje de participación de dicha estructura. Para esto deberá presentar acuerdo de Consorcio o Unión Temporal.**

Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un contrato y no se afectará por los porcentajes de participación.

#### **12.11 EXPERIENCIA MÍNIMA:**

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deben acreditar:

#### **EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio a contratar, en contratos terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria de esta selección.

#### **12.12 CAPACIDAD FINANCIERA.**

Dado que la entidad dará un anticipo (artículo 85 decreto 1510 Numeral 2), exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la presentación de los balances y estados de resultados con fecha de corte 31 de diciembre del 2013.

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evalúan las condiciones de la viabilidad financiera de los proponentes:

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2.0

Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 50.0 %
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 2.5
Capital de Trabajo	Mayor o igual que 1,00 vez el presupuesto oficial (P.O.)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

- i. Para los indicadores capital de trabajo, al menos uno (1) de los integrantes deberá cumplir como mínimo con el sesenta por ciento (60%) del requisito.
- ii. Para los índices liquidez, endeudamiento, Razón de Cobertura, se tomarán del RUP dichos índices para cada integrante, una vez calculados serán afectados por el porcentaje de participación, luego se realizará la suma de los resultados de cada integrante para obtener el del proponente plural.

Ejemplo:

$$E = E1 \times \% \text{ Part1} + E2 \times \% \text{ Part2} + \dots + En \times \% \text{ Partn}$$

E1: Endeudamiento del integrante 1; %Part1: porcentaje de participación del integrante 1.

E2: Endeudamiento del integrante 2; %Part1: porcentaje de participación del integrante 2 .....

En: Endeudamiento del integrante n; %Part1: porcentaje de participación del integrante n.

### 13. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, el cual deberá contener la propuesta económica y los requisitos habilitantes de los proponentes. Deberá indicar el número del proceso para el cual se presenta la oferta y el nombre del proponente en el sobre.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano.

- Las propuestas deberán ser radicadas en **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaría de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24**, en la fecha y hora, señalada en el Cronograma del proceso. No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas fuera del horario establecido y en lugar distinto al aquí indicado. Las propuestas que no se encuentran dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de las propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aún si llegaren a ser recibidas.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación

El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se diligenciará un sólo anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de contratos requeridos en el presente pliego de condiciones.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos con sus respectivos soportes, aplicando los criterios que a continuación se señalan:

A los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados se les asignará la calificación de **HABILITADO**, a los demás se les asignará la calificación de **NO HABILITADO**.

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, de la cual sea integrante una persona jurídica o natural que aporte experiencia de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la valoración de la experiencia aportada por éste, se afectará en proporción al porcentaje (pero solo en valor) de su participación en aquel.

#### **14 PROPUESTA ECONÓMICA:**

El presente proceso se adjudicará a quien en la evaluación haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: **CUMPLE**.

#### **15. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

La verificación de los requisitos enunciados en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, para procesos de mínima cuantía, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, En caso de que éste no

cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, procederá a verificar la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas con el fin de determinar cuál de ellas presenta el precio más bajo, para lo cual realizará las verificaciones y correcciones aritméticas a que haya lugar.

El proponente de régimen simplificado, debe tener en cuenta que el valor total de su propuesta económica se le adicionara cuando corresponda, el valor del IVA, y ese es el precio de la propuesta económica que será evaluado.

La Entidad solicitará a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. La solicitud se hará mediante comunicación escrita al proponente que aclare o subsane los requisitos habilitantes, para que lo haga en el plazo que se establezca. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **16. RESULTADOS DE EVALUACION.**

En el informe de evaluación se indicará si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y demás establecidos en la presente invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la misma.

## **17. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con los establecido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **18. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

La propuesta debe presentarse en original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y legajada en carpetas con índice de contenido marcando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en el que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta debe venir identificada en donde constará el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

### **FECHA:**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC - SI - 001 -2014** e indicando el objeto del contrato en que pretende participar

### **ORIGINAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE DIRECCION DEL PROPONENTE TELEFONO**

## **CORREO ELECTRONICO**

Las propuestas serán entregadas por la persona autorizada por cada proponente en la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Secretaría de Infraestructura ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 No. 24**, Centro Calle de la Moneda Casa de la Moneda No 7-55 primer piso.

No se recibirán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se **RECHAZARÁN**.

### **17. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las ofertas serán recibidas y se suscribirá el acta de cierre, en presencia de los funcionarios designados para tal efecto y los oferentes que se encuentren presente. La Entidad publicará en el SECOP el acta de cierre de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013.

**EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y el Departamento, por el cual dicha propuesta permanece abierta para aceptación de esta última, por un período de 30 días calendario.

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

### **18. GARANTÍAS.**

El contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013:

- A. Cumplimiento:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y Seis (6) meses más, dicha garantía deberá ser emitida a favor de El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, expedida por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- B. Responsabilidad civil extracontractual:** Deberá garantizar el cumplimiento de las responsabilidades ante terceros que se presente en la ejecución del contrato y después de esta, por una suma equivalente doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por el término de ejecución del contrato.
- C. Estabilidad de obra:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a **un (1) año** contados a partir del recibo a satisfacción de la obra (Por tratarse de una obra de restauración de una edificación existente).

**D. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Deberá garantizar el cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por él término de ejecución del contrato y tres años (3) años.

Las garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento de que sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

**19. INDEMNIDAD:** El futuro Contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato.

## **20. INTERVENTORIA O SUPERVISION.**

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia y coordinación están las de:

- 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.
- 2) Revisar y Avalar los informes.
- 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- 4) Proyectar, tramitar y suscribir el acta de liquidación final del contrato y
- 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

La Supervisión del contrato que resulte del presente proceso de estará cargo de la Secretaria de Infraestructura.

El supervisor técnico, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones de ejecución del contrato y ejercerá las funciones conforme a las estipulaciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011.

(Original firmado)

---

**DORA GRACE CARMONA BARROSO**

Secretaria de Infraestructura Departamental de Bolívar

Estructuración Técnica	Ing. Mario Palomino – Asesor Externo de la Secretaria de Infraestructura
Estructuración Técnica	Ing. Antonio Porto Turizo – P.E. de Externo de la Secretaria de Infraestructura
Estructuración Jurídica	Shirley Tatis Quintero – Asesora Externa de la Secretaria de Infraestructura

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena D.T.C, **(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)**

SEÑORES:

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Secretaria de Infraestructura

Manga, Tercera Avenida- Calle 28 No. 24-79

Edificio Empresarial El Imán, Cuarto Piso, Secretaria de Infraestructura

**Referencia:** Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta técnica para participar en la presente Mínima Cuantía, tendiente a contratar **(COLOCAR OBJETO)**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación pública del presente proceso de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso de mínima Cuantía, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Proceso.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni en conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la invitación pública del presente proceso de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto,

conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Que he recibido los siguientes adendas al presente proceso:

1.		de fecha	
2.		de fecha	
3.		de fecha	

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

	de fecha	
	De fecha	

9. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_ folios, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

<b>Nombre o Razón Social del Proponente:</b>	
<b>Cédula de ciudadanía o NIT:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	
<b>Profesión:</b>	
<b>Tarjeta Profesional:</b>	
<b>País de Origen del Proponente:</b>	

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a sesenta (60) días.

<b>PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:</b>	
<b>VALOR DE LA PROPUESTA:</b>	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

<b>Dirección:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>Teléfono(s)</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Teléfono Móvil:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales, esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

## **ANEXO No. 02 OFERTA ECONOMICA**

En la oferta el interesado deberá especificar el valor ofertado, sin exceder el presupuesto oficial; e indicando el valor del IVA, o manifestando que en sus precios se encuentra incluido el IVA, de manera clara e independiente. La Gobernación de Bolívar recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El DEPARTAMENTO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.